

# CAMPOS

## BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Modo de participación.
2. Requisitos para los participantes.
3. Vigencia
4. Premios
5. Sorteo
6. Limitaciones y restricciones
7. Depósito de las Bases
8. Base de datos
9. Publicidad
10. Derechos de imagen
11. Aceptación de las bases

### 1. Modo de participación.

La participación en el sorteo es de carácter gratuito. Se requiere inscribirse, dejando los datos de contacto (nombre y apellidos, email, nº de teléfono, provincia) en [www.clubcampos.com/promobss2015](http://www.clubcampos.com/promobss2015)

### 2. Requisitos para los participantes.

Los participantes habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- ser mayores de 18 años
- tener su domicilio en territorio español (únicamente Península, Baleares, y Canarias)
- ceder su imagen para aparecer en posibles acciones de comunicación y publicidad posteriores de la marca
- responder a algún tipo de entrevista o preguntas que posteriormente podrán ser empleadas en los canales sociales de la marca.

### 3. Vigencia.

La promoción estará vigente hasta hasta las 12:00 horas del 28 de Octubre de 2015. Todas las inscripciones recibidas a lo largo de ese plazo entrarán en el sorteo.

### 4. Premios.

Se sortearán 5 dorsales para la Behobia-San Sebastián 2015.

### 5. Sorteo.

El sorteo se celebrará el 28 de octubre de 2015. Se extraerá al azar un número del listado total de participantes. Ese número y los 4 siguientes serán los agraciados.

Los ganadores serán contactados para verificar los datos y confirmar su interés en el premio. En el caso de no poder contactar con el ganador en el plazo de 24 horas desde el sorteo, se pasará al siguiente "reserva" de la lista.

Cada correo electrónico sólo podrá inscribirse una vez. En el caso de aparecer en varias ocasiones sólo se tomará como válida una de ellas.

Cada persona física sólo podrá resultar agraciada una vez, sólo recibirá un premio: no es posible que la misma persona resulte ganadora en más de una ocasión. Para ello, se pedirá el DNI del ganador junto con los datos de entrega del premio.

En el supuesto de que resultara ganadora una persona que no estuviera legitimada para participar, ésta perderá su derecho a obtener el premio ganado, procediéndose a entregar dicho premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados o, en última instancia, quedando el premio desierto.

El nombre de los ganadores finales podría ser publicado en la web. También se podría publicar una fotografía de los mismos.

### 6. Limitaciones y restricciones

Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que hubieran facilitado datos incompletos, ilegibles o erróneos.

No podrán participar en esta promoción los empleados de Salica Industria Alimentaria S.A. ni Salica Alimentos Congelados S.A. (en adelante Salica) ni cualquier persona, física o jurídica, vinculada directa o indirectamente con dicha compañía.

### 7. Depósito de las Bases

Las Bases de la presente promoción serán accesibles al público a través de la sección correspondiente en:

[www.clubcampos.com/promobss2015](http://www.clubcampos.com/promobss2015)

### 8. Base de datos

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal suministrados a través de este formulario van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Salica y serán utilizados para gestionar la participación en el concurso "Behobia-San Sebastián 2015" así como para remitir información de Salica, y ofertas comerciales de aquellas entidades con las que Salica llegue a acuerdos con tal fin, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente (como SMS).

### 9. Publicidad

La presente promoción se dará a conocer mediante todos o algunos de estos medios: banners en internet, anuncios en prensa, material en el punto de venta, televisión y en la página web <http://www.clubcampos.com>

### 10. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la concesión de autorización expresa a la organizadora de esta promoción, para utilizar el nombre e imagen de los ganadores y sus acompañantes así como la fotografía de los mismos, para acciones publicitarias derivadas de la presente promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

El anterior derecho podrá ser ejercitado por Salica durante el plazo de 24 meses, a contar desde la fecha en que el sorteo sea celebrado. En ningún caso, los ganadores o sus acompañantes podrán solicitar a Salica contraprestación económica o de cualquier otra índole por el ejercicio de ese derecho.

### 11. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la conformidad con las decisiones interpretativa de las mismas que realice Salica.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases de promoción, las partes se someterán, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Salica Industria Alimentaria S.A.  
Polígono Industrial Landabaso, s/n  
48370 Bermeo – Vizcaya